



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA EMBARGO							
FECHA	SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00836	00
EJECUTANTE	ARMANDO DE JESUS VELEZ QUINTERO						
EJECUTADO	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL						

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **ARMANDO DE JESUS VELEZ QUINTERO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**, procede el despacho a resolver el memorial que antecede, a través del cual el apoderado de la parte ejecutante solicita requerir nuevamente a BANCOLOMBIA por el embargo de dineros de la cuenta de ahorros Bancolombia No. 65283208570 o cuenta corriente No. 65285942057 de propiedad de la parte ejecutada; accediendo a dicha solicitud y requiriendo a BANCOLOMBIA para que proceda de conformidad so pena de imponerle multa de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por secretaría expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2646f147a5e799b01ea317148cf3347739930394e4e0b6465f41e008165cf33
8**

Documento generado en 07/05/2021 06:15:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

PROYECTÓ: VCG.